

Municipio de Chihuahua, Chihuahua

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-08019-19-0682-2019

682-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,121.3
Muestra Auditada	45,302.3
Representatividad de la Muestra	98.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2018, por concepto de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, fueron por 46,121.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 45,302.3 miles de pesos que representó el 98.2%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del Municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI)

emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se realizó en la auditoría número 681-DE-GF, con título “Participaciones Federales a Municipios”.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Chihuahua, Chihuahua, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FORTASEG 2018 y sus rendimientos financieros, en la cual se recibieron recursos por un importe de 46,121.3 miles de pesos y al 31 de enero de 2019 generó rendimientos financieros por 58.1 miles de pesos, además, la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Chihuahua (SH) le transfirió 1.2 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros; también se verificó que no se depositaron ni transfirieron recursos de otras cuentas bancarias, por lo que los recursos disponibles del municipio fueron de 46,180.6 miles de pesos. Asimismo, la cuenta bancaria utilizada para la administración de los recursos de coparticipación recibió un monto de 9,224.3 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 5.1 miles de pesos. Sin embargo, el municipio no presentó ante la SH los oficios de notificación de la apertura de cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2018 y de los recursos de coparticipación, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, artículo 22, fracción I.

2018-B-08019-19-0682-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no notificaron a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua los oficios de la apertura de cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2018 y de los recursos de coparticipación, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, artículo 22, fracción I.

3. La SH transfirió en tiempo y forma al municipio de Chihuahua, Chihuahua, los recursos del FORTASEG 2018, depositando la primera ministración por un monto de 32,284.9 miles de pesos, que representó el 70.0% del total de los recursos convenidos y la segunda por 13,836.4 miles de pesos correspondiente al 30.0%. Asimismo, el municipio cumplió en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio, así como a las ministraciones correspondientes.

4. El municipio de Chihuahua, Chihuahua, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual depositó el 20.0% respecto del monto total convenido por el municipio correspondiente a la coparticipación de los recursos del FORTASEG 2018, cuyo monto ascendió a 9,224.3 miles de pesos y al 31 de diciembre de 2018, se habían ejercido 8,769.0 miles de pesos en el Programa de Prioridad Nacional (PPN) denominado Desarrollo Profesionalización y Certificación Policial; además, los recursos no pagados por 455.3 miles de pesos se reintegraron el 15 de enero de 2019 a la cuenta de origen. Asimismo, los recursos de la coparticipación contaron con la documentación comprobatoria del gasto que acredita su ejercicio en los rubros permitidos.

5. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, no participó en la bolsa concursable.

6. El saldo reportado por el municipio de Chihuahua, Chihuahua, al 31 de diciembre de 2018 en el Estado analítico del presupuesto no fue coincidente con el saldo en el estado de cuenta bancario por 8,403.7 miles de pesos, toda vez que la diferencia correspondió a cheques en tránsito, rendimientos financieros generados y transferidos a la cuenta bancaria del subsidio; y al 31 de marzo de 2019, los saldos coincidieron con los recursos ejercidos por 46,180.6 miles de pesos. Asimismo, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios, tampoco se transfirió recursos del FORTASEG 2018 a otras cuentas bancarias.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. El municipio de Chihuahua, Chihuahua, registró ingresos por 46,121.3 miles de pesos correspondientes al FORTASEG 2018, así como los rendimientos financieros transferidos por la SH por un monto de 1.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre del 2018 y al 31 de marzo de 2019, en la cuenta del municipio por 57.4 miles de pesos y 0.7 miles de pesos.

8. Con la revisión de una muestra de 311 pólizas contables por un importe pagado de 45,302.3 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", por 22,685.5 miles de pesos, del 3000 "Servicios Generales", por 16,167.6 miles de pesos y del 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", por 6,449.2 miles de pesos, del Municipio de Chihuahua, Chihuahua pagados con recursos FORTASEG 2018; se verificó que 310 pólizas cuentan con la documentación original y comprobatoria del gasto, que soporta el registro contable y presupuestario, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada en su totalidad con un sello con la leyenda de "Operado", sin embargo, una póliza registrada en el capítulo 5000 por concepto de "Adquisición de armas cortas, cargadores y municiones para armas largas y cortas" no cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de 2,927.2 miles de pesos.

El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 2,927.2 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

9. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FORTASEG 2018 e informó de éstos para efectos de la integración de la Cuenta Pública Local 2018 entregada el 26 de febrero del 2018 al H. Congreso del Estado de Chihuahua; adicionalmente, la información reportada coincide con el monto administrado de los recursos del subsidio.

Destino de los Recursos

10. Con la revisión de los recursos transferidos del FORTASEG 2018 al municipio de Chihuahua, Chihuahua, y la aplicación de éstos de acuerdo al convenio suscrito en la materia, se constató que se asignaron los recursos del subsidio en conceptos que cumplen con los objetivos establecidos en los Lineamientos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018; asimismo, se verificó que de los recursos transferidos por un importe de 46,121.3 miles de pesos correspondientes al FORTASEG 2018, así como los rendimientos financieros transferidos por parte de la SH por un monto de 1.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta del municipio por un monto de 58.1 miles de pesos, resultando un total disponible de 46,180.6 miles de pesos; al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y pagaron 45,302.3 miles de pesos, monto que representó el 98.2% de los recursos disponibles; por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 819.0 miles de pesos, que representó el 1.8% del total disponible, así como rendimientos financieros no comprometidos por 59.3 miles de pesos, por un total a reintegrar a la TESOFE de 878.3 miles de pesos. Por lo anterior, el municipio realizó el reintegro correspondiente el 15 de enero de 2019 por un monto de 878.3 miles de pesos. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

Municipio de Chihuahua, Chihuahua
Destino de los Recursos FORTASEG 2018
(Cifras en miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Asignado	Presupuesto Modificado	Comprometido y Pagado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos comprometidos y pagados respecto al asignado	No Comprometido / no Ejercido
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	6,918.2	6,918.2	6,911.0	15.0%	7.2
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	8,992.0	8,320.0	7,820.7	16.9%	499.3
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	28,148.6	28,820.6	28,527.9	61.9%	292.7
Implementación y Desempeño del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	2,062.5	2,062.5	2,042.7	4.4%	19.8
Total de Recursos	46,121.3	46,121.3	45,302.3	98.2%	819.0

11. El municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó adecuaciones a los conceptos convenidos por 672.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018 y se cuenta con la autorización correspondiente para su ejercicio por parte de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), las adecuaciones se aplicaron en los PPN “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” y “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”.

12. El municipio de Chihuahua, Chihuahua, destinó los recursos del FORTASEG 2018 conforme a lo establecido en el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, de la manera siguiente:

- Del PPN denominado “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, al cual se le asignó un monto de 6,918.2 miles de pesos y de los cuales se ejerció al 31 de diciembre de 2018 un monto de 6,911.0 miles de pesos que representó el 15.0% de los recursos asignados, dichos recursos fueron destinados a servicios profesionales y técnicos integrales, correspondientes a 14 Proyectos de Prevención Social de la Violencia y Delincuencial.
- Respecto al PPN denominado “Desarrollo, Profesionalización, y Certificación Policial”, al cual se le asignó un monto de 8,320.0 miles de pesos y de los cuales se ejerció un monto de 5,080.0 miles de pesos del subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, por concepto de 300 evaluaciones de nuevo ingreso y 335 evaluaciones de permanencia, ascensos y promociones y de 2,740.7 miles de pesos correspondientes al subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, por concepto de Servicio de capacitación, difusión, y becas para aspirantes de policías; por un monto total de 7,820.7 miles de pesos.
- En relación al PPN, nombrado “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, al cual se le asignó un monto de 28,820.6 miles de pesos y de los cuales se ejerció un monto de 28,527.9 miles de pesos, por concepto de vestuario y uniformes por 18,074.2 miles de pesos, Prendas de Protección para la seguridad pública por 4,004.5 miles de pesos, Vehículos y equipo de transporte por 3,522.0 miles de pesos y Materiales de seguridad pública por 2,927.2 miles de pesos.
- En cuanto al PPN, llamado “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas”, al cual se le asignó un monto de 2,062.5 miles de pesos y de los cuales se ejerció un monto de 2,042.7 miles de pesos, por concepto Material de apoyo de operación de primer respondiente, por un monto de 1,494.6 miles de pesos y Materiales, útiles y equipos menores de oficina por 548.1 miles de pesos.

- El municipio no ejerció recursos FORTASEG 2018 para los PPN denominados “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” y “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.”

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de una muestra correspondiente a 9 expedientes técnicos de adquisiciones, 1 a través de Licitación Pública Nacional, 3 expedientes bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas, 5 expedientes bajo la modalidad de Adjudicación directa correspondientes a los PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública” y “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” e “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” por un monto pagado con los recursos del FORTASEG 2018 por 37,540.3 miles de pesos; se constató que las adquisiciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, que los proveedores se encuentran registrados en el padrón de proveedores del estado, que dichos participantes no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, y en caso de la adjudicación directa, se contó con la justificación y motivación.

14. Con la revisión de 2 expedientes técnicos de invitación a por lo menos tres personas dentro del PPN “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, con número de contrato IA-808019985-E5-2018-A y IA-808019985-E5-2018-B, se constató que no se encuentran debidamente integrados, en virtud de que no contienen las invitaciones al procedimiento; asimismo, un expediente técnico de adjudicación directa contenido en el PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, con número AD435/18, no se presentó la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato.

El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación correspondiente de los expedientes de los contratos IA-808019985-E5-2018-A, IA-808019985-E5-2018-B y AD435/18 debidamente integrada, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de los contratos números IA-808019985-E5-2018-A, IA-808019985-E5-2018-B, ARSPS/C-043/2018, al “Convenio de colaboración para la prestación de servicios de capacitación y otorgamiento de becas”, se constató que cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un monto de 14,673.0 miles de pesos.

16. Con la revisión de una muestra de 9 expedientes técnicos de adquisiciones pagados con recursos del FORTASEG 2018 por 37,540.3 miles de pesos, se verificó que las adquisiciones se realizaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, las modificaciones respectivas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios, por lo que no se aplicaron penas convencionales o sanciones.

17. Con la verificación física del contrato número LA-808019985-E4-2018 por concepto de “Adquisición de equipamiento de personal policial, vestuario y uniformes” por un importe pagado de 18,074.2 miles de pesos, se constató que a la fecha de la visita física no se habían entregado en su totalidad los bienes adquiridos por un importe de 6,561.0 miles de pesos, ya que se encontraban en el almacén de la Comandancia Zona Sur de la Policía Municipal; además, las camisolas y chamarras no cuentan con las especificaciones técnicas convenidas en el contrato ya que las camisolas carecen del folio de la prenda y las chamarras no tienen sectores, los cuales están integrados de la siguiente manera:

Concepto	Costo Unitario	IVA	Bienes en almacén (Cifras en miles de pesos)		Monto Determinado	Fecha de Entrega-Recepción	Fecha de Visita Física
			Importe Total	Unidades			
Camisola 5.11	1.28	0.21	1.49	3,068	4,571.3	27-jul-18	02-oct-18
Pantalón 5.11	1.22	0.20	1.42	281	399.0	27-jul-18	02-oct-18
Chamarra 5.11	2.09	0.33	2.42	126	304.9	27-jul-18	02-oct-18
Botas	2.14	0.34	2.48	346	860.0	27-jul-18	02-oct-18
Fornitura	4.06	0.65	4.71	38	178.9	27-jul-18	02-oct-18
Juego de insignias metálicas	1.69	0.27	1.96	126	246.9	27-jul-18	02-oct-18
				Total	6,561.0		

Fuente: Expedientes técnicos.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo 2 y del Contrato de Adquisición Número LA-808019985-E4-2018, Cláusula Primera.

2018-D-08019-19-0682-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,561,099.98 pesos (seis millones quinientos sesenta y un mil noventa y nueve pesos 98/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de entrega de los bienes adquiridos con recursos del subsidio, en incumplimiento Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo 2 y del Contrato de Adquisición Número LA-808019985-E4-2018, Cláusula Primera.

18. Con la revisión del contrato núm. AD435/18, por concepto de “Adquisición de 12 cuatrimotos equipadas como patrulla con balizamiento” y por medio de la inspección física realizada en las oficinas de Control Vehicular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se comprobó que 5 cuatrimotos presentan fallas eléctricas, ya que en 4 no funcionan las sirenas y torretas y 1 se encontró con la batería descargada; de lo anterior, no se proporcionó la documentación que compruebe la notificación al proveedor para respaldar la garantía de los bienes por 1,467.5 miles de pesos.

El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la reparación de los 5 cuatrimotos por 1,467.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de la información reportada por el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, respecto a la “Adquisición de cargadores y municiones para armas largas y cortas y armas cortas” por importe pagado con recursos del FORTASEG 2018 por 2,927,192.16 pesos y con la verificación física, se constató que el municipio no presentó evidencia de la recepción de los bienes, consistentes en: Pistola semiautomática calibre 9x19 mm; Cargador para pistola calibre 9 mm; Cargador para carabina calibre .223; Cartucho calibre 9 mm y Cartucho calibre .223, por 50, 150, 150, 150 y 156 unidades, respectivamente, en incumplimiento de los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo 2.

2018-D-08019-19-0682-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,927,192.10 pesos (dos millones novecientos veintisiete mil ciento noventa y dos pesos 10/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación que acredite la recepción de los bienes pagados con recursos del FORTASEG 2018, en

incumplimiento de los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo 2.

Obra Pública

20. El municipio de Chihuahua, Chihuahua, no ejerció recursos del FORTASEG 2018 en obra pública.

Transparencia

21. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes de los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTASEG 2018, mediante el Sistema de Formato Único y se constató que fueron publicados en su página de internet y en medios locales oficiales de difusión. Asimismo, se verificó que las cifras reportadas en el cuarto trimestre respecto a la Gestión de Proyectos y Nivel Financiero fueron congruentes.

22. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, dispuso del Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual fue publicado en su página de internet, a fin de detallar los aspectos metodológicos necesarios para la implementación de la estrategia de evaluación de los programas y fondos de gasto federalizado que se ejercieron durante el ejercicio fiscal 2018 y conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2018, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de los bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad. Asimismo, se constató que fue considerada la evaluación del subsidio y se presentó evidencia sobre los resultados de la misma.

23. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, hicieron públicos el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública y su Anexo Técnico en términos de la normativa aplicable, los cuales se formalizaron dentro del plazo establecido.

24. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, presentó en tiempo y forma a la DGVS del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el acta de cierre del ejercicio presupuestal de los recursos del FORTASEG 2018, así como los informes trimestrales conforme a los avances en la aplicación de los recursos del subsidio; sin embargo, no se presentó evidencia del registro de los avances físico-financieros mensuales en el Sistema informático RISS y las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio no fueron congruentes con los registros contables, de acuerdo a la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.

El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del registro de los avances físico-financieros mensuales en el Sistema informático RISS y de los 4 informes trimestrales, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,488,292.08 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,302.3 miles de pesos, que representó el 98.2% de los 46,121.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Chihuahua, Chihuahua, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, no había comprometido ni pagado 878.3 miles de pesos; dicho monto fue reintegrado a la TESOFE en enero de 2019.

En el ejercicio de los recursos el Municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,488.3 miles de pesos, que representa el 20.9% de la muestra auditada, integradas por bienes que no se encontraron en uso por 6,561.1 miles de pesos y por no presentar la documentación que acredite la recepción de los bienes pagados con recursos del FORTASEG 2018 por 2,927.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del subsidio, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC-1153/2019 de fecha 12 de diciembre del 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual los resultados 2, 17 y 19, no se consideran como atendidos.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Órgano
Interno
de Control**

VCE-69717

Chihuahua, Chih., a 12 de Diciembre de 2019
Oficio OIC-1153/2019

ASUNTO: En respuesta al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación).

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
Subdirector de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2.1"
Auditoría Superior de la Federación

PRESENTE:

Por este medio, con motivo de la Cédula de Resultados Finales, relativo a la Auditoría número 682-GB-GF, con título de "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de la Cuenta Pública 2018", al diverso número DARFT "B.2"/371/2019 de fecha 25 de Noviembre de 2019, suscrito por el L.E. Eduardo Lozano Rojas, Subdirector de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2.1"b y al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación) levantada en fecha 09 de Diciembre de 2019.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 109 fracción III y 101 Bis fracción III numerales 5, 9, 10 y 11 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en vigor, le remito oficio original y 1 CD que se señala a continuación:

- Oficio número DSPM/FORTASEG/224/2018 de fecha 11 de diciembre del 2019, suscrito por el C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Acta Administrativa de fecha 12 de Diciembre de 2019.

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi atenta y consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN

C.c.p. Maestra María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal. Para su Superior Conocimiento.
C.c.p. Licenciada María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Titular del Órgano Interno de Control. Para su Superior conocimiento.

/JAOB/OTM/LAVM

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio Scotiabank Col. Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y las Direcciones de Seguridad Pública Municipal y la de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, artículos 2, 22, fracción I, y del Contrato de Adquisición Número LA-808019985-E4-2018, Cláusula Primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.